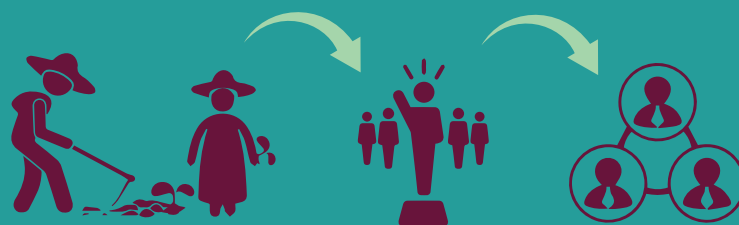
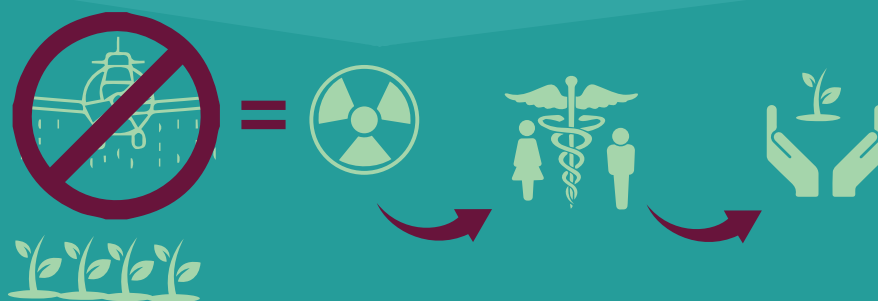


SOBRE CULTIVOS Y DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN:

1. Es necesario que la formulación de los planes de sustitución de cultivos de uso ilícito cuente con los aportes de las comunidades, las mujeres, las organizaciones sociales y las autoridades territoriales.



2. Eliminar el uso de la erradicación manual forzada o cualquier método que implique la aspersión (aérea o terrestre) de compuestos que afecten la salud o el medio ambiente.



POSIBILIDADES DE LOS USOS LÍCITOS DE LA COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA:

3. Promover la investigación científica sobre usos potenciales de las plantas declaradas ilícitas permite a las poblaciones involucradas en el cultivo aprovechar su potencial comercial, tradicional y científico.

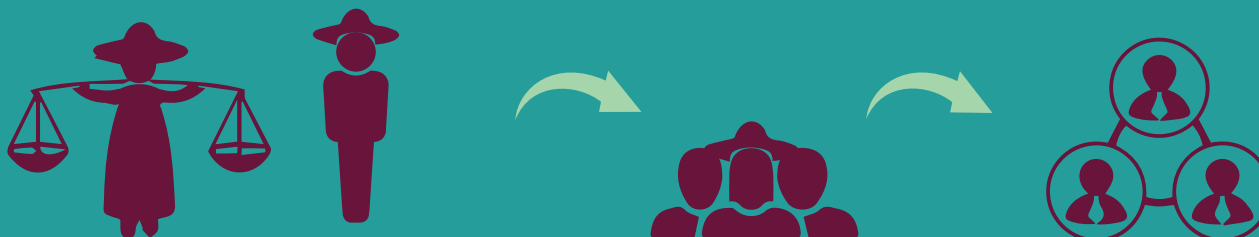


ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL Y LOS PROCESOS DE SUSTITUCIÓN:

4. El Congreso de la República debe dar trámite a las iniciativas de tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores y mujeres involucradas en el tráfico.

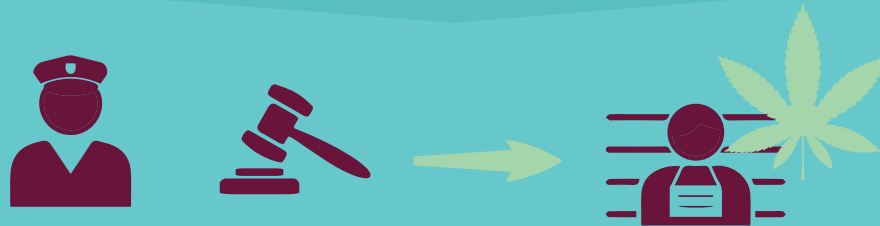


El Congreso debe garantizar a las mujeres acceso a tierra de buena fertilidad, titularidad de la propiedad, así como créditos y otros mecanismos que aseguren su autonomía económica.



POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL USO DE SPA, INCLUYENDO REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.:

5. Respetar, proteger y desarrollar el espíritu de la jurisprudencia que existe con respecto a la dosis personal y la dosis de aprovisionamiento. Nadie debería estigmatizar el uso de drogas pues eso genera situaciones de vulneración de derechos.



6. Eliminar las acciones que puedan llevar a la criminalización del uso de drogas y de las personas que las usan. En ese sentido, se deben diseñar protocolos de acción policial que limiten la discrecionalidad de la policía en su relación con los consumidores.



POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL USO DE SPA, INCLUYENDO REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS:

7. Fortalecer las políticas de uso de drogas que se han desarrollado con enfoque de salud pública y derechos humanos. Es fundamental dar impulso financiero y hacer ajustes teniendo en cuenta los abordajes basados en evidencia.



8. Se debe cerrar la puerta a propuestas que plantean el tratamiento forzado para personas con usos problemáticos así como eliminar las sanciones que se imponen a los usuarios en los contextos de tratamiento.



9. El Congreso de la República debe generar mecanismos de seguimiento que aseguren que los servicios públicos y privados que se prestan a personas que usan drogas se rijan por los estándares de respeto a la dignidad humana y que se basen en la evidencia.



POLÍTICA DE COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS

10. Es necesario un **cambio** de enfoque que, en vez de atacar los **cultivos** y a las **personas** que usan drogas se concentre en las **grandes estructuras criminales** y sus **vínculos** con la **economía legal**, persiguiendo a los **grandes traficantes** y a sus finanzas.



11. Los proyectos de **renovación urbana** deben generar la **inclusión efectiva** de sus **habitantes** de la zona en lugar de **desplazamiento**. La política antidrogas **nunca** debe ser utilizada como estrategia expedita para la **recuperación** de espacios públicos y **expropiación** de predios urbanos.

